CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0161-2026
Fecha: 25-02-2026 Hora: 07:41 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI- 43: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
Versión 09

Señores
T&O IDEA EMPRESARIAL S.A.S
NIT.900.609.134-9
Maida Rocio Mestra González – Representante legal
C.C 1.027.961.749
Teléfono 3127413408
Correo electrónico: maidamestra@hotmail.com
Apartadó, Antioquia

Asunto: Comunicación de Aceptación de la Oferta.

Nos permitimos comunicarle que la oferta presentada por usted, para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, se **ACEPTA** expresa e incondicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. **OBJETO:** Contratar la prestación de servicio de suministro de alimentación, almuerzos y refrigerios en reuniones como son los Consejos Directivos, Asambleas Corporativas y Comités Técnicos programados por la Dirección General de CORPOURABA en la sede Centro y las territoriales de la Corporación.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución del objeto del contrato será hasta el 31 de diciembre 2026 o hasta agotar el presupuesto, previa la expedición del registro presupuestal correspondiente y aprobación de las pólizas en la plataforma de SECOP II.

El lugar de ejecución del contrato será en:

Territorial Centro: Municipio de Apartado
Territorial Urrao
Territorial Nutibara
Territorial Caribe
Territorial Atrato

3. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:**

La CORPORACION acepta el valor ofertado en SECOP II por valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000) IVA INCLUIDO**, el cual es acorde al presupuesto.

CÓDIGO PRESUPUESTAL (Favor agregar la(s) filas que requiera)	**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DEL RECURSO**	**CDP**	
			N.º	**V/R A COMPROMETER**
2.1.2.02.02.006.63399.1.0.01.1.2.3.2.25	Mas Otros servicios de suministro de comidas	Otras Multas, sanciones e intereses de Mora	134	45.000.000

4. **FORMA DE PAGO:**

CORPOURABA pagará mensualmente, por los servicios generados durante el mes, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0161-2026
Fecha: 25-02-2026 Hora: 07:41 AM Folios:

revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES:
1 Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid 0.4%
2 Pro Institución Universitaria Digital, de Antioquia IU- DIGITAL 0.4%

5. CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones técnicas señaladas en los estudios previos y en la invitación de mínima cuantía No. 200-13-03-01-0002-2026.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- El suministro de la logística necesaria para la prestación de servicio comidas e hidratación se realizará con base a la siguiente relación de productos.

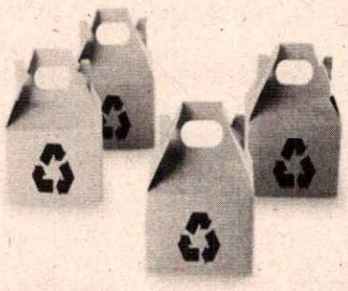
A continuación, se relaciona productos:

N°	Productos
1	Combo Pollo apanado entero con papa a la francesa y ensalada de repollo tipo americana, 12 Presas
2	Pollo apanado porciones
3	Torta 16 porciones (diversos sabores chocolate, maría luisa, vainilla, naranja)
4	Pizza Familiar (10 porciones) de tres sabores (40 cm)
5	Sándwich de pollo gratinado (pan blanco, pollo desmechado, queso para gratinar, bechamel lechuga)
6	Pastel de pollo frito 100 gr
7	Empanadas fritas de carne 70 gr
8	Papa Rellena 70 gr
9	Buñuelo 35 gr
10	Carimañola carne, pollo, queso
11	Almojábanas 75 gr
12	Jugos de frutas Tetrapak 200ml
13	Manzana fruta unidad
14	Banano
15	Mandarina
16	Peras unidad
17	Palitos de queso hojaldrado 100 gr
18	Pastel de pollo hojaldrada 150 gr
19	Botella de agua 500 ml
20	Bolsa de agua 300 ml
21	Bocadillo x unidad
22	Bebida isotónica usada para rehidratar y recuperar carbohidratos 500ml
23	Bebida láctea a base de yogurt semidescremado, con pulpa de fruta, y con azúcar 150gr
24	Salpicón (12 onzas) con 2 bola de helado
25	Panzerottls 150gr
26	Empanada de harina frita 150gr
27	Pastel hojaldrado de carne
28	Sándwich tipo cubano (proponer sabores)

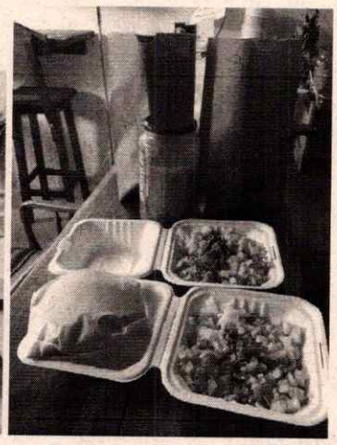
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

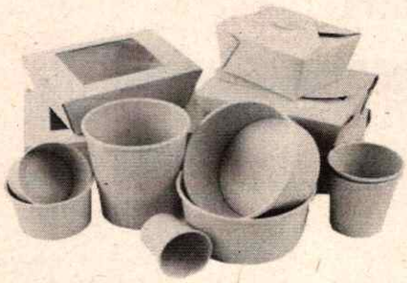
N°	Productos
29	Hamburguesa (pan, carne, queso, tomate, lechuga, cebolla, salsas)
30	Croissant bocadillo, queso o jamón 130 gr
31	Avena en bolsa 150gr
32	Torta porciones (negra, vainilla, naranja diversos sabores) empacada individual
33	Arroz con dulce de 9 oz
34	gaseosa 200ml
35	gaseosa mega
36	Pastel de guayaba 100 gr
37	Pastel de Arequipe 100 gr
38	Pastel hawaiano 100 gr
39	Tinto / café vaso 5 onzas
40	Almuerzo ejecutivo - Sopa y plato fuerte. Arroz 150gr Proteína 200gr (pollo-cerdo-res-pescado) Ensalada 100 gr Acompañante 120gr Jugo natural
41	Almuerzo Especial. Proteína en salsas y acompañante elaborado. Arroz 150gr Proteína 200 gr (pollo-cerdo-res-pescado) Ensalada 120 gr Acompañante 150gr Refresco, bebida Gaseosa
42	Almuerzo a la carta - Platos de mariscos y pescado, proteína de aprox 300 - 400 gr, con porción de ensalada y acompañante.
43	Almuerzo a la carta - Platos de pastas, arroces y ensaladas, con porción de ensalada y acompañante.
44	Almuerzo a la carta - Platos de carnes de 200 gr, con porción de ensalada y acompañante.
45	Almuerzo a la carta - Platos de carnes de 250 gr, con porción de ensalada y acompañante.

- Suministro de servicio de Catering: preparación, transporte y servicio de alimentos y bebidas
- Cada refrigerio debe ser empacado individualmente y de tal manera que se privilegien materiales biodegradables.









- Los lugares de entrega serán definidos por el supervisor del contrato, quien mediante una orden de servicio realizara el pedido indicando fecha, hora, lugar y responsable de recibir el mismo. Los lugares estarán en los municipios que conforman las territoriales de la jurisdicción de CORPOURABA.
- El contratista debe garantizar el uso de empaques ecológicos tanto de los productos a nivel individual como del embalaje de los mismos en el transporte.
- El contratista deberá proporcionar un formato de pedido o solicitud del servicio, en el que se diligencie información tal como: Fecha, lugar, asunto del evento, detalle del servicio con cantidades, responsable de recibir y firma. Estos formatos harán parte de las evidencias del proceso de pago y deberán ser cargadas al SECOP II, junto con una relación del pedido en un archivo de Excel.
- El contratista deberá presentar factura del servicio de manera mensual para el proceso de pago.
- Suministrar la logística, comidas e hidratación para la atención de reuniones para las jornadas de la Dirección General de Corpourabá.
- Cumplir con la entrega de los elementos solicitados en el tipo, cantidad, condiciones y tiempos requeridos, de lo contrario, dichos elementos serán devueltos y se exigirá restitución de los mismos.

Nota: Dado el caso se requieran productos que estén por fuera de la lista inicialmente solicitada, estos dependerán de la demanda y necesidad de CORPOURABA, por los cuales serán solicitados previamente por el supervisor y deberán estar acorde con los precios del mercado local o regional. Para la facturación de estos productos/servicio se estima un porcentaje adicional del % del valor facturado al momento de la compra externa.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Expedir el Registro Presupuestal.
- Designar el supervisor del contrato y realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar.
- Verificar que el servicio cumpla con las condiciones técnicas y calidad exigida.
- Suministrar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información, requerida por este para dar cumplimiento al objeto contractual.
- Realizar los pagos previo recibo de satisfacción por el supervisor del servicio contratado en los términos pactados.
- Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley.
- Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato.
- Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato.

7. SANCIONES: Artículo 86 (Ley 1474 de 2011). Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal (...)

CORPOURABA
CONSECUTIVO: 200-10-01-12-0161-2026
Fecha: 25-02-2026 Hora: 07:41 AM Folios:

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

8. SANCIÓN PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará A CORPOURABA, a título de sanción penal pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o proporcional al incumplimiento del mismo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a CORPOURABA. No obstante, CORPOURABA se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

9. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA, deberá constituir Garantía Única que incluya los siguientes amparos:

1. **Cumplimiento** de todas las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por un valor igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y vigencia durante su plazo y cuatro (04) meses más.
2. **Para garantizar la calidad de los servicios**, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) de su valor y vigencia durante el contrato y cuatro (04) meses más.

10. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato se designará mediante acto administrativo. El funcionario encargado tendrá a su cargo la vigilancia técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica sobre el cumplimiento del objeto del contrato so pena de la responsabilidad civil, fiscal, penal y disciplinaria, establecida en los Artículos 82 y S.s. de la Ley 1474 de 2011.

11. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entienden incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta las clausulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

12. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

Para mayor información, por favor diríjase a las oficinas de la CORPOURABA, en el Municipio de Apartadó, o al número telefónico 8281022, extensión 150, dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente comunicación.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el portal Colombia Compra Eficiente de acuerdo a la normativa vigente.

Atentamente,

ALEXIS CUESTA
Director General

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Raul Agamez Barrios	Manuel Arango Sepúlveda	Juliana Chica Londoño
Firma			